

FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA - FNP

*Informe de auditoría interna del primer
semestre 2024 – Ministerio de
Agricultura y Desarrollo Rural – MADR*

GBP Audit S.A.S.

“Sus retos empresariales también son nuestros”



Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024
7546 – 24 – AUD

Señores:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR
Doctor Mauricio Cuesta
Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Carrera 7 No. 32 – 42
Bogotá D.C.

Referencia: Informe de auditoría interna – primer semestre 2024.

Apreciados Señores:

En calidad de Auditores Internos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP), nombrados en Junta Directiva del 10 de abril de 2023, por un periodo inicial del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023, según consta en el contrato de prestación de servicios 2023-229, con otro si No. 1 por el cual se amplía el plazo de auditoría hasta el 29 de febrero y otrosi No. 3 por el cual se extendió la vigencia hasta el próximo 31 de diciembre del 2024, presentamos el informe con los resultados obtenidos de nuestra auditoría a los estados financieros con corte a 30 de junio de 2024 y control interno, dando cumplimiento a las responsabilidades legales determinadas en el artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 art 2.10.1.1.1, así como las de carácter contractual suscritas con el FNP. El detalle de este informe se puede observar a la fecha 121 comunicados de auditoría y 7 informes mensuales emitidos.

Los procedimientos de auditoría se realizaron con pruebas selectivas con base en el balance, remitido por la administración, el cual es descargado del aplicativo "Heinsohn Apoteosys" y, soportes tales como: recibos de caja, facturas de compra y venta, comprobantes de ingreso y egreso, contratos laborales y de servicios, así como los contratos de proveedores y demás documentos soporte, entre otros; en cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- principalmente de la NIA 530 "Muestreo de Auditoría", NIA 505 "Confirmaciones Externas", NIA 260 "Comunicación con los encargados del Gobierno Corporativo", NIA 265 "Comunicación de deficiencias en el control interno" y, NIA 570 "Negocio en Marcha", entre otras.

Por lo anterior, se resalta que un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las falencias de control de la operación de la entidad sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada; por lo tanto, es necesario efectuar seguimiento permanente y revisión del funcionamiento del sistema de control interno por parte de la administración del FNP, toda vez que representa la principal salvaguarda para prevenir o identificar errores e irregularidades en el desarrollo de las operaciones.

El siguiente informe será expresado en miles de pesos colombianos, a menos de que se indique lo contrario.

En este informe se da continuidad a nuestra revisión con corte 31 de diciembre de 2023, consecutivo 7033 – 24 – AUD, cuyos resultados de la evaluación del segundo semestre del 2023 se radicaron ante el MADR el 15 de febrero de 2024.

Restricción de Uso: Este informe y sus respectivos anexos, se emite para información y uso de la Administración del Fondo Nacional de la Porcicultura, MADR, Contraloría General de la República o cualquier otro ente de control y vigilancia que sea necesario en razón de la naturaleza jurídica del FNP, no debe ser usado para propósitos diferentes ni distribuido a terceros sin autorización previa.

Cordialmente,

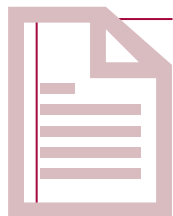


Angela Natalia Preciado Velandía
Auditor Interno
Tarjeta Profesional. No. 282948-T
Miembro de GBP Audit S.A.S.

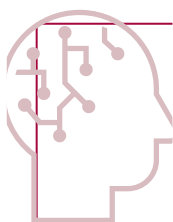
Contenido

1.	Alcance de la auditoría.....	4
2.	Información general	5
3.	Objetivos y funciones de la Auditoría Interna.....	7
4.	Niveles de Calificación.....	11
5.	Resumen Ejecutivo	12
6.	Aspectos evaluados.....	15
7.	Detalle de hallazgos y/o oportunidades de mejora (Anexos).....	26
	<input checked="" type="checkbox"/> Anexo 1: Estados financieros intermedios de presentación	26
	<input checked="" type="checkbox"/> Anexo 2: Respuestas confirmaciones externas.....	27
	<input checked="" type="checkbox"/> Anexo 3: Rentas parafiscales – Recaudo de cartera.....	29
	<input checked="" type="checkbox"/> Anexo 4: Bitácora de comunicados	31
	<input checked="" type="checkbox"/> Anexo 5: Ejecución actividades por áreas.....	40
8.	Cumplimiento Normativo.....	41
9.	Informe u Opinión del Auditor Independiente.....	42

1. Alcance de la auditoría



Auditar las cifras de los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2024 de acuerdo con el alcance determinado y el plan de trabajo diseñado.

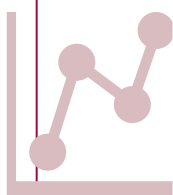


Para el desarrollo de nuestro trabajo utilizamos diferentes técnicas de auditoría para la selección de muestras y revisión de atributos de la información.

Tales técnicas hacen referencia a: entrevistas con funcionarios, análisis de documentos, obtención de evidencia por fuentes externas a través del proceso de confirmación de saldos, entre otras.



La administración de la entidad es la responsable de mantener un control interno efectivo. Nuestra responsabilidad como Auditores Internos consiste en emitir un concepto sobre el sistema de control de la entidad.



Como las pruebas de auditoría las desarrollamos con base en muestreos en cumplimiento de la NIA 530 - Muestreo de auditoría, además de identificar oportunidades de mejora sobre los casos específicos que se citan en el presente informe a manera de ejemplos, se ve la necesidad de que la administración se cerciore de que estos hechos no sean recurrentes en otros escenarios u operaciones

2. Información general

2.1. Antecedentes

El Fondo Nacional de la Porcicultura, en adelante FNP, administra una contribución parafiscal creada por el Congreso de Colombia mediante la Ley 272 de 1996 “Por la cual se crea la cuota de fomento porcino y se dictan normas sobre su recaudo y administración”.

Su objeto es el control y manejo de los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento Porcícola, la cual está constituida por el equivalente al 15% de un salario diario mínimo legal vigente por cada porcino al momento de sacrificio. Con la Ley 623 de 2000 “Por medio de la cual se declara de interés social nacional la erradicación de peste porcina clásica en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones”, se incrementa la cuota parafiscal en un 5%, el cual se destinará exclusivamente al proyecto de Erradicación de la Peste Porcina Clásica en el territorio, quedando así en un 20% de un salario diario mínimo legal vigente.

Con la expedición de la Ley 1500 de diciembre 29 del 2011 “Por la cual se modifican unos artículos de la Ley 272 de 1996 y de la Ley 623 de 2000” y su decreto reglamentario 1648 de 2015, se incrementa a un 32% de un salario diario mínimo legal vigente la cuota parafiscal; de los cuales \$8.666,87 corresponden al 62,5% de la Cuota de Fomento Porcícola y \$5.200,12 corresponden al 37,5% para la Erradicación de la Peste Porcina Clásica, por consiguiente, para la vigencia 2024, la cifra de recaudo por cabeza será de \$13.867.

Según lo determinado en el artículo 5 de la Ley 272 de 1996, los recursos recaudados por el FNP están orientados a la reconversión y modernización del aparato productivo del subsector porcícola, mediante el desarrollo de programas de investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación, que permitan mejorar la sanidad e incrementar la productividad de la actividad porcina, así como el apoyo y fomento de la exportación de cerdos, carne porcina y subproductos, entre otros.

Actualmente el FNP cuenta con siete (7) direcciones encaminadas a fomentar la Porcicultura Nacional mediante planes de inversión:

- ❖ *Dirección administrativa y financiera:* Planear y administrar los recursos financieros y los procesos de apoyo definidos en los procedimientos y políticas de la Asociación Porkcolombia – FNP, bajo principios de eficiencia, eficacia y economía para contribuir al logro de los objetivos misionales.
- ❖ *Dirección económica:* Consolidar una estructura sectorial basada en organizaciones empresariales formales, que incorpore alianzas, convenios e integraciones regionales.
- ❖ *Dirección técnica:* Brindar las herramientas necesarias para el mejoramiento continuo del proceso productivo a través de la socialización e implementación de las buenas prácticas pecuarias- BPP en el subsector porcícola, el mejoramiento del estatus sanitario, el control ambiental de los sistemas de producción y la permanente capacitación en temas de interés para el porcicultor.

- ❖ *Dirección erradicación, peste porcina clásica y sanidad:* Mejorar el estatus sanitario de las granjas porcícolas con el fin de mejorar la productividad y crear condiciones que permitan a los productos porcícolas acceder a mercados internacionales.
- ❖ *Dirección de mercadeo:* Modernizar y consolidar en el país una estructura de comercialización de la carne de cerdo, que mejore la rentabilidad al productor colombiano y brinde condiciones de oferta confiable y accesible para el consumidor, buscando el incremento constante en su consumo per cápita.
- ❖ *Dirección de investigación y transferencia:* Promover la mejora continua y la competitividad de la cadena cárnica porcina, a través de la investigación, el desarrollo, la innovación y la transferencia de tecnología en los diferentes eslabones de la misma, en armonía con la agenda prospectiva de I+D de la cadena, los documentos Conpes relevantes y demás lineamientos de política relacionados.
- ❖ *Dirección de comercialización:* realizar acompañamiento a los porcicultores y poder asesorarlos con el fin de fortalecer la gestión de transformación y habilidades comerciales, apoyado de elementos de gastronomía y nutrición, con el fin de desarrollar la oferta y la demanda de la carne.

Estas direcciones cuentan con objetivos específicos, los cuales buscan el fomento de la carne de cerdo, a través de diferentes estrategias y mecanismos. Así mismo, la erradicación de la peste porcina clásica, de la mano con lograr la certificación de zonas libres de PPC.

Los Decretos 1522 “Por el cual se reglamenta la ley 272 de 1996” y 2025 de 1996 “Por el cual se reglamenta parcialmente el capítulo V de la Ley 101 de 1993 y las leyes 67 de 1983, 40 de 1990, 89 de 1993 y 114, 117, 118 y 138 de 1994”, estipularon los mecanismos de control interno y externo a través de los cuales los entes administradores de los recursos parafiscales efectuarán el seguimiento al manejo de los recursos, los cuales son unificados por el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en la parte 10 título I.

El Decreto 930 de 2002 “Por el cual se reglamenta la ley 623 de 2000”, establece el programa de concertación y cogestión entre los sectores públicos y privados para la erradicación de la peste porcina clásica.

El FNP está vigilado y controlado por: la Contraloría General de la República (en adelante CGR), quien ejerce el control fiscal; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (en adelante MADR) y la Tesorería General de la República quienes ejercen vigilancia administrativa; la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN) quien ejerce el control contable; la Auditoría Interna quien ejerce el control interno y seguimiento sobre la cuota parafiscal, la inversión de los recursos parafiscales en los diferentes proyectos del Fondo y, la vigilancia de los porcicultores a través de los representantes en la Junta Directiva.

A finales del segundo semestre del 2020, el MADR contrató con la Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante Asociación Porkcolombia), según consta en el contrato No. 20200618, la

administración, recaudo e inversión de la Cuota de Fomento Porcícola de acuerdo con los objetivos previstos en las Leyes 272 de 1996, 623 de 2000 y el Decreto 1522 de 1996. El cual se perfeccionó el 01 de enero del 2021, con una duración de 10 años a partir del perfeccionamiento y aprobación de garantía única por parte del MADR realizada mediante la aprobación de las partes (Porkcolombia y MADR) por la plataforma SECOP II.

3. Objetivos y funciones de la Auditoría Interna

Para el ejercicio de la vigilancia Administrativa, la Junta Directiva del FNP dispuso la contratación de una firma de Auditoría, como mecanismo de control interno, la cual como se indicó en la carta introductoria inicial, se nombró el pasado 10 de abril de 2023 en Junta Directiva, y según lo establecido en la parte 10, título 1, capítulo 1 del decreto 1071 de 2015, la auditoría interna:

1. (...) de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales del sector agropecuario y pesquero será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.
2. presentará en las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al Órgano Máximo de Dirección del respectivo Fondo Parafiscal.
3. certificará la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación, siempre y cuando tales situaciones no se hubieren subsanado.
4. podrá efectuar, cuando fuere pertinente, mediciones a las áreas de producción y sobre la producción misma, así como realizar los aforos a las contribuciones parafiscales resultantes de tales mediciones.

Como resultado de lo anterior, la Auditoría Interna emite comunicados de auditoría por cada una de sus actividades y radica informes mensuales, asiste a reuniones con los directivos o con quienes se coordine, está presente en las reuniones de junta directiva y juntas previas (ambas de periodicidad usualmente trimestrales) – donde realiza presentaciones ejecutivas con el resumen de sus resultados trimestrales y de igual forma presenta el avance y cumplimiento del plan de auditoría. También asiste a reuniones virtuales o presenciales con la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales – DIAN, dependencia Fiscalización, y convocadas por los supervisores del contrato del FNP y el MADR, entre otras que sean requeridas para dar a conocer los resultados de nuestro trabajo, seguimiento u otros.

Las siguientes son las principales funciones ejecutadas por parte del Auditor Interno del FNP, conforme a las actividades desarrolladas a 30 de junio del 2024 con evaluación de Estados Financieros y control interno.

3.1. De la Administración

- 3.1.1. Validar que las operaciones que se celebren por cuenta del FNP se ajusten a las disposiciones legales, su plan estratégico, sus reglamentos y procedimientos internos y a las decisiones que emita la Junta Directiva.

- 3.1.2. Evaluar los procedimientos operativos con el fin de presentar oportunidades de mejora que permitan ser más eficientes y eficaces los controles administrativos y contables.
- 3.1.3. Verificar el cumplimiento de lo indicado en el Plan Estratégico de la entidad, frente a los indicadores de gestión que van ligados directamente a los pilares estratégicos de la organización.
- 3.1.4. Acompañar y realizar seguimiento a los diferentes compromisos adquiridos por cada área de gestión en los diferentes comités o reuniones celebrados durante el primer semestre del año 2024, así como validar el cumplimiento de cada área y director que componen los pilares estratégicos de la entidad.
- 3.1.5. Hacer seguimiento a las oportunidades de mejora emitidas en cada uno de los informes y/o comunicados de la Auditoría Interna, así como el monitoreo a los planes de acción que defina cada director en las actas o respuestas que hacen parte integral de los informes, cuando así se establece.
- 3.1.6. Verificar el debido cálculo de la cuota de administración, producto del contrato administrativo 20200618 del 2020 celebrado entre la Asociación Porkcolombia y el MADR.
- 3.1.7. Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento de la Contraloría.

3.2. Recaudo

- 3.2.1. De acuerdo con artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1 y, modificado por el Decreto 1648 del 2015, verificar la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.
- 3.2.2. En los términos del artículo primero (1º) de la Resolución 15016 del 14 de diciembre de 2006 de la DIAN, el Auditor Interno del Fondo está autorizado a practicar visitas de inspección a las planillas y libros de contabilidad de las entidades y empresas recaudadoras de la Cuota de Fomento Porcícola, con el propósito de verificar su pago, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Ley 272 de 1996 y sus normas reglamentarias; las cuales han sido unificadas en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 2015 y modificado en el Decreto 1648 del 2015.
- 3.2.3. Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación – Parágrafo Primero del artículo primero del Decreto 2025 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1.
- 3.2.4. Realizar seguimiento al software de recaudo, teniendo en cuenta la resolución 413 del 10 de noviembre del 2015 “por el cual se establece el procedimiento, metodología y sistemas de información automatizados y tecnológicos para el registro, reporte, pago y recibo de la información de la cuota de fomento porcícola”.

- 3.2.5. Realizar gestión con visitas presenciales y comunicaciones de recordación de cartera para aquel recaudo que se encuentre en mora. Las comunicaciones se emitirán con firma conjunta del presidente ejecutivo del FNP.
- 3.2.6. Seguimiento al estado de la cartera en mora, al estado de los procesos que se lleven a cabo, a las conformidades solicitadas a la DIAN, entre otros.
- 3.2.7. Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que se convoquen por parte de la administración, área de recaudo, para realizar gestión de cobro.
- 3.2.8. La auditoría tiene la potestad de convocar a las reuniones que considere necesarias para el desarrollo de la gestión.
- 3.2.9. Verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos para el recaudo de cartera.
- 3.2.10. Con base en los resultados de las visitas a recaudo, generar oportunidades de mejora al proceso actual.

3.3. Del recurso humano

- 3.3.1. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente con base en lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo.
- 3.3.2. Verificar que los documentos que se indiquen en el procedimiento de contratación del personal del FNP se encuentren debidamente archivados y organizados.
- 3.3.3. Verificar que los contratos y otro si, se encuentren debidamente firmados por las partes.
- 3.3.4. Verificar la debida liquidación, causación y pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales.
- 3.3.5. Verificar las liquidaciones del personal, cuando se requiera.
- 3.3.6. Verificar la implementación de la ley 2191 de 2022 de desconexión laboral y la ley 2101 de 2021 de reducción de la jornada laboral.

3.4. Del control interno

- 3.4.1. Realizar evaluaciones con fundamento en los estándares internacionales de auditoría y de conformidad con las normas legales que amparan y regulan esta actividad.
- 3.4.2. Validar la divulgación de las actualizaciones realizadas a los procesos de la organización.
- 3.4.3. Verificar mediante muestreo que todas las operaciones seleccionadas, se encuentran debidamente soportadas con el documento fuente que corresponda.

- 3.4.4. De igual forma, observar que los documentos soporte cumplan con los estándares de control interno, como consecutivos, firmas de elaboración, revisión y aprobación u otros que correspondan.
- 3.4.5. Emisión de comunicados de auditoría, informes detallados o ejecutivos, indicando las diferentes oportunidades de mejora al control interno de la entidad.
- 3.4.6. Validar el cumplimiento en el envío de la rendición contractual mensual y la rendición de cuentas anuales que se transmite a la CGR; las transmisiones de estados financieros trimestrales que se efectúen a la Contaduría General de la Nación, la presentación de los impuestos y reportes que se transmiten a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y a la Secretaría de Hacienda Distrital.
- 3.4.7. Verificar el cumplimiento y seguimiento de la ley de archivo.
- 3.4.8. Emisión del informe anual independiente del auditor interno, sobre el cumplimiento de los numerales 1 y 3, del artículo 209 del Código de Comercio.

3.5. Del presupuesto

- 3.5.1. A fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Capítulo V, de la Resolución 09554 del 01 de noviembre de 2000 del MADR, verificar la información presupuestal.
- 3.5.2. Verificar la cobertura del presupuesto respecto a la Organización Administrativa del Fondo Nacional de la Porcicultura y su ejecución.
- 3.5.3. Validar que el presupuesto se encuentre acorde a las cifras reveladas en los estados financieros.
- 3.5.4. Para cada Junta Directiva, verificar que los acuerdos a presentar se encuentren acorde a las especificaciones de cada uno y, con la correspondiente documentación soporte.
- 3.5.5. Emisión de certificaciones, cuando la administración lo requiera frente a los entes de control o terceros.
- 3.5.6. Validar y firmar los acuerdos y/o traslados presupuestales.
- 3.5.7. Validar y cotejar las cifras trimestrales para dar cumplimiento a la transmisión del chip y sabana presupuestales del FNP.

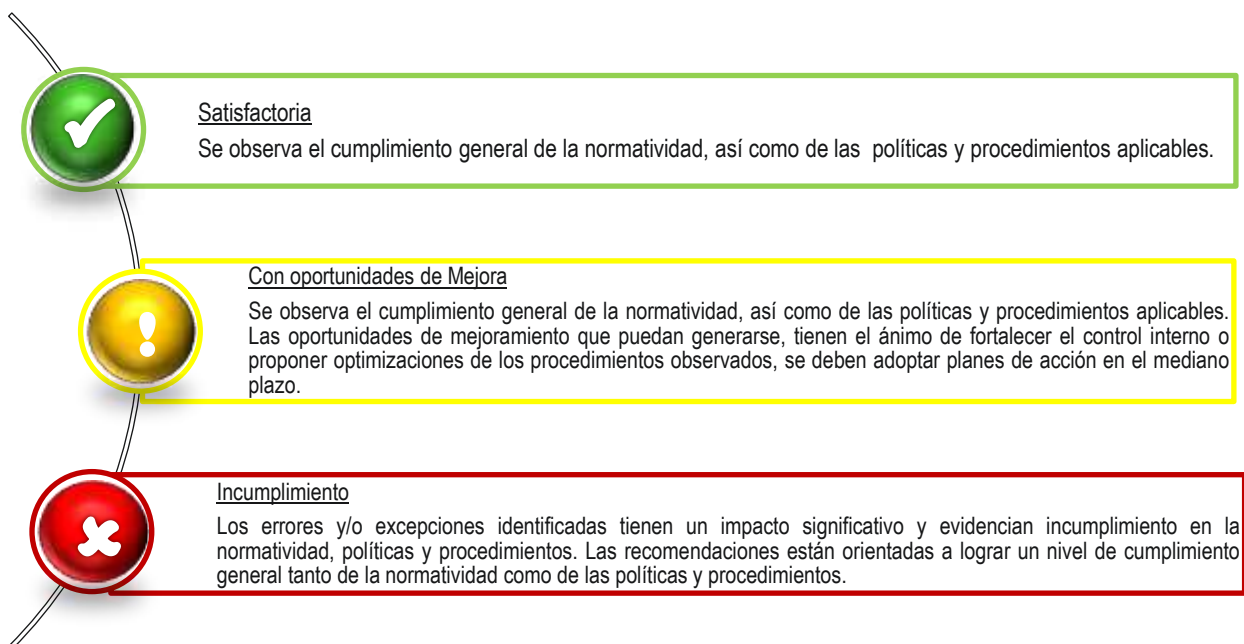
3.6. De la contabilidad

- 3.6.1. Velar porque la contabilidad se lleve regularmente y validar el cumplimiento de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones No. 533 del 8 de octubre de 2015, 693 del 6 de diciembre de 2016 – NIIF y demás normas conexas.
- 3.6.2. Firmar los estados financieros mensuales y emitir semestralmente un informe de auditoría independiente sobre los mismos.

- 3.6.3. Emitir un informe del auditor independiente que acompañen los estados financieros firmados por el auditor interno y sus revelaciones los cuales son responsabilidad de la administración.
- 3.6.4. Efectuar la revisión de los impuestos a los que esté obligado a presentar el FNP, mediante pruebas de recálculo e inspección de documentos de forma aleatoria.
- 3.6.5. Revisión de los estados financieros para presentar a la Junta Directiva (usualmente, trimestralmente) acompañados de las revelaciones que estas ameriten, las cuales en su preparación son responsabilidad de la administración.
- 3.6.6. Realizar diferentes pruebas y procedimientos de auditoría, confirmado que las cuentas reflejadas en los estados financieros se encuentren libres de errores materiales.
- 3.6.7. Así como, la validación del envío o transmisión de los diferentes reportes, en cumplimiento de las normas aplicables al FNP, como son: medios magnéticos, SIRECI, CHIP contable, reporte del plan de mejoramiento a la CGR semestralmente, entre otros

4. Niveles de Calificación

La calificación de los aspectos evaluados tiene la siguiente interpretación, la cual indica el resultado de las pruebas de auditoría realizadas



5. Resumen Ejecutivo

Para el periodo del primer semestre de 2024 - comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024, el proceso de auditoría fue ejecutado en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.

La Administración del FNP dispuso los registros y soportes de los estados financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – Resolución 533 de 2015 – NICSP y sus modificatorios, ejecución presupuestal, los procedimientos vigentes y demás información relativa a las actividades de control relacionadas con la Entidad.



En desarrollo de la auditoría efectuada, se evaluaron, entre otros aspectos, de manera aleatoria:




















- » Ingresos por concepto de la cuota parafiscal en los registros contables del Fondo Nacional de la Porcicultura de la vigencia actual, para el primer semestre (Del 32% de la cuota de fomento al FNP le corresponde el 62.5%).
- » Ingresos por concepto de la cuota parafiscal en los registros contables del Programa Erradicación Peste Porcina Clásica vigencia actual, para el primer semestre. (Del 32% de la cuota de fomento al programa EPPC le corresponde el 37.5%).
- » Se realizaron seis (6) visitas presenciales a los recaudadores morosos como: Comadecop, Industrias Cármicas del Oriente S.A.- Incarosa, Frigoporcinos Bello S.A.S., Antioqueña de Porcinos S.A.S., Cooperativa Colanta y Fondo Ganadero del Tolima S.A. en liquidación judicial, y una reunión virtual con Ser. Regionales, los resultados de cada visita serán detallados en el presente informe Anexo No. 1 y 2 y, los cuales fueron informados a la administración mediante los comunicados de auditoría detallados en el anexo No. 4 “Bitácora de comunicados” del presente informe.
- » Acompañamiento, en la recepción de tres (3) de las cuatro (4) importaciones de Chapetas para el programa de Erradicación Peste Porcina Clásica (en adelante EPPC), correspondiente al periodo comprendido entre enero y junio de 2024.
- » Emisión de ciento veintiún (121) comunicados de auditoría en el primer semestre del 2024, los cuales contienen los resultados del trabajo realizado por esta Auditoría Interna, desde el 1 de enero al 13 de agosto de 2024.
- » Emisión de siete (7) informes mensuales, los cuales contienen el seguimiento a cada uno de nuestros comunicados de auditoría y las respectivas respuestas a las oportunidades de mejora al FNP.
- » Dichos comunicados han sido radicados en las oficinas del MADR, cumpliendo la solicitud expresa de los mismos.









- » Envió de tres (3) presentaciones sobre la gestión de la Auditoría Interna a los miembros de Junta Directiva FNP y MADR, con corte a 29 de febrero, 29 de abril y 1 de agosto de 2024 para las reuniones realizadas el 1 de marzo, 30 de abril y 8 de agosto respectivamente.
- » Reunión virtual con la dirección de impuestos y aduanas nacionales – DIAN, con motivo de poder realizar la gestión de las conformidades de la DIAN los días 18 de marzo, 3 y 22 de mayo del 2024, por otro lado, a la fecha del presente informe, se han recibido 8 conformidades para la gestión correspondiente por parte de la administración:

Tercero	No. Solicitud de conformidad
Operadora Frigouraba S.A.S.	S2024003065
Frigocañas Occicaribe S.A.S.	S2024003055
Empresa de servicios municipales y regionales -Ser Regionales	S2024003072
Empresa de servicios municipales y regionales -Ser Regionales	S2024003056
Industrias Cárnicas del Oriente – Incarosa S.A.	S2024004880
Empresa de servicios municipales y regionales -Ser Regionales	S2024005244
Frijo Cañas Occicaribes S.A.S.	S2024005242
Industrias Cárnicas del Oriente – Incarosa S.A.	S2024005241
Frijo Cañas Occicaribes S.A.S.	S2024005243


- » Reunión realizada el 5 de marzo de 2024 con representantes del MADR, con motivo de revisar el cierre del plan de trabajo vigencia 2023 y plan de trabajo de auditoría vigencia 2024.
- » Se dio cumplimiento a las transmisiones al sistema CHIP contable y presupuestal, para el cual se realizó la respectiva homologación de cuentas para la presentación de la información contable según se estableció en el catálogo general de cuentas para entidades del gobierno para el I y II trimestre del 2024, los comunicados de auditoría del tema en referencia son detallados en el anexo No. 4 “Bitácora de comunicados”
- » Se convocó a reunión con la dirección administrativa y área de recaudo, con el fin de hablar sobre las oportunidades de mejora a los procedimientos para el recaudo de la cartera y los acuerdos de pago vigentes 2024.

Rubro	Aspecto evaluado	Resultado
Estados financieros	Estados Financieros a 30 de junio de 2024	
	Confirmaciones externas	



Rubro	Aspecto evaluado	Resultado
Activo	Depósitos en instituciones financieras	
	Caja menor y extranjera	
	Otros depósitos en instituciones financieras	
	Rentas parafiscales	
	Cuentas por cobrar	
	Inventario	
	Propiedad planta y equipo	
	Activos intangibles	
Pasivo	Cuentas por pagar	
	Beneficios a los empleados	
	Pasivos estimados	
	Otros pasivos	
	Impuestos	
Ingresos	Rentas parafiscales	
	Venta de bienes	
	Ingresos Financieros	
	Otros ingresos	
Gastos de administración y operación	Gastos de personal	
	Gastos Generales	



Rubro	Aspecto evaluado	Resultado
	Depreciación propiedad planta y equipo	
	Amortización de intangibles	
Auditoría legal	Libro de actas	
	Contratos vigentes 2024	
Otras revisiones relevantes	Plan de mejoramiento	
	Transmisión CHIP presupuestal y contable	
	Alcance al plan de auditoría	
	Ejecución de actividades áreas	

6. Aspectos evaluados

Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹
I. Estados Financieros intermedios a 30 de junio de 2024		
<p>Con el fin de evaluar los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2024 del FNP, se realizaron pruebas de auditoría a algunos rubros que componen el estado de situación financiera y al estado de resultados de la entidad.</p> <p>Nuestros puntos de referencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> la información registrada en el sistema contable Apoteosys - Heinsohn, <input checked="" type="checkbox"/> los estados financieros de presentación entregadas por la contadora del FNP, <input checked="" type="checkbox"/> la evaluación de los diferentes soportes observados y analizados que soportan la operación del FNP en materia contable, tributaria y legal. <input checked="" type="checkbox"/> Y, la revisión de los libros de actas del FNP. <p>Los resultados de las pruebas de auditoría efectuados a los rubros de los estados financieros serán detallados en el presente informe, en el cual se realizó análisis, verificación, recálculo y confirmación de saldos, con el fin de verificar el cumplimiento de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, los requisitos emanados en el plan de contabilidad pública – Resolución 533 de 2015 y demás normatividad legal emitida por la CGN.</p>		Anexo 1

¹ La casilla de "Anexo" aplica cuando el aspecto evaluado tiene un hallazgo u oportunidad de mejora.

Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹																		
<p>Estos procedimientos incluyen la revisión documental en los soportes de las transacciones tales como, legalizaciones y/o reembolsos de gastos, notas de contabilidad, cuentas de cobro, anticipo de gastos, cuentas por pagar, factura de compra, nómina y parafiscales, provisiones y depreciaciones.</p>																				
<p>II. Confirmaciones externas</p>																				
<p>Con la finalidad de obtener evidencia de auditoría mediante fuentes externas y en cumplimiento con la NIA 505 "Confirmaciones externas", se realizaron 43 cartas dirigidas a bancos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y abogados, para validar la veracidad de los saldos a 31 de mayo 2024, discriminadas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bancos: 6 cartas • Cuentas por cobrar: 8 cartas • Cuentas por pagar 28 cartas • Abogados: 1 carta <p>El pasado 05 de agosto de 2024, se realizó el envío de las cartas de confirmación por parte de esta auditoría interna y a la fecha de este informe, se han recibido 9 respuestas de las confirmaciones a proveedores, 1 respuesta de clientes y 1 respuesta por parte del banco de occidente, las cuales se pueden detallar en el anexo en mención,</p> <p>Adicional se realizó llamada telefónica a los terceros seleccionados en el proceso de confirmación de cuentas por pagar, con la finalidad de evidenciar la venta y/o prestación del servicio con corte al 31 de mayo del año en curso, en el cual se obtuvo un resultado favorable, sin observaciones a mencionar.</p> <p>Conforme a las mejores prácticas de auditoría establecidas en la Norma Internacional de Auditoría -NIA- 505, realizamos procedimientos alternos para obtener la evidencia requerida en los rubros que se detallan a continuación. Estos procedimientos incluyen la revisión documental en los soportes de las transacciones tales como extractos bancarios, facturas de venta, de compra, entre otros, seleccionados mediante muestreo en cumplimiento con la NIA 530.</p> <table border="1" data-bbox="180 1262 1214 1539"> <thead> <tr> <th>Sección</th> <th>Numeral</th> <th>Título</th> <th>Numero de página</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Activo</td> <td>1.1</td> <td>Depósitos en instituciones financieras</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>Otros depósitos en instituciones financieras</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cuentas por cobrar</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Pasivo</td> <td>1</td> <td>Cuentas por pagar</td> <td>23</td> </tr> </tbody> </table>	Sección	Numeral	Título	Numero de página	Activo	1.1	Depósitos en instituciones financieras	17	1.3	Otros depósitos en instituciones financieras	18	3	Cuentas por cobrar	21	Pasivo	1	Cuentas por pagar	23		<p>Anexo 2</p>
Sección	Numeral	Título	Numero de página																	
Activo	1.1	Depósitos en instituciones financieras	17																	
	1.3	Otros depósitos en instituciones financieras	18																	
	3	Cuentas por cobrar	21																	
Pasivo	1	Cuentas por pagar	23																	
<p>III. Activo</p>																				
<p>1. Efectivo y equivalentes</p>																				
<p>1.1. Depósitos en instituciones financieras</p>																				
<p>Como procedimiento alterno se realizó la inspección de documentos tales como conciliaciones y extractos bancarios, los cuales fueron verificados a 30 de junio de 2024 los saldos y las aseveraciones contables: existencia, exactitud, corte y propiedad de las cuentas bancarias que posee la entidad, observando que a la fecha auditada no se presentan diferencias monetarias, hallazgos u oportunidades de mejora, los resultados producto de la auditoría fue informada a la administración mediante los comunicado de auditoría No. 162 y 222.</p>		<p>N/A</p>																		

Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹																																								
<p>Adicionalmente, se identificaron 4 partidas conciliatorias, las cuales se detallan a continuación, por concepto de consignaciones no registradas por el banco y transferencias no registradas por el banco, como seguimiento se validó que dichas transacciones quedarán registradas en el mes de julio, y así mismo se estuviera cumpliendo con lo establecido en el manual de procedimientos de gestión financiera y contable (FC-M01) en su numeral 8.7.2 Conciliación mensual, el cual indica que: <i>“Si las partidas pendientes por conciliar presentan antigüedad de seis meses, contabilidad deberá enviar una comunicación al banco solicitando la aclaración o el soporte de las mismas”</i></p> <p>✓ FNP</p> <table border="1" data-bbox="199 573 1170 745"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nombre del Banco</th> <th rowspan="2">Saldo según contabilidad</th> <th colspan="2">Consignaciones no registradas por el banco</th> <th colspan="2">Transferencias no registradas por el banco</th> <th rowspan="2">Saldo según Extracto</th> <th rowspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Saldo</th> <th>Fecha</th> <th>Saldo</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bancolombia 1445</td> <td>\$2.930.080.230</td> <td>\$16.380.796</td> <td>29/06/2024</td> <td>\$145.114.365</td> <td>28/06/2024</td> <td>\$3.058.813.799</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><i>Cifras expresadas en pesos colombianos</i></p> <p>✓ PPC</p> <table border="1" data-bbox="199 821 1102 1010"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nombre del Banco</th> <th rowspan="2">Saldo según contabilidad</th> <th colspan="2">Consignaciones no registradas por el banco</th> <th rowspan="2">Saldo según Extracto</th> <th rowspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Saldo</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banco Occidente3255</td> <td>\$ 544.280.921</td> <td>\$7.497.000</td> <td>14/06/2024</td> <td>\$ 551.777.921</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>Bancolombia 5695</td> <td>\$ 7.712.545.248</td> <td>20.000</td> <td>20/06/2024</td> <td>\$7.712.565.248</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><i>Cifras expresadas en pesos colombianos</i></p>	Nombre del Banco	Saldo según contabilidad	Consignaciones no registradas por el banco		Transferencias no registradas por el banco		Saldo según Extracto	Diferencia	Saldo	Fecha	Saldo	Fecha	Bancolombia 1445	\$2.930.080.230	\$16.380.796	29/06/2024	\$145.114.365	28/06/2024	\$3.058.813.799	\$0	Nombre del Banco	Saldo según contabilidad	Consignaciones no registradas por el banco		Saldo según Extracto	Diferencia	Saldo	Fecha	Banco Occidente3255	\$ 544.280.921	\$7.497.000	14/06/2024	\$ 551.777.921	\$0	Bancolombia 5695	\$ 7.712.545.248	20.000	20/06/2024	\$7.712.565.248	\$0		
Nombre del Banco			Saldo según contabilidad	Consignaciones no registradas por el banco		Transferencias no registradas por el banco			Saldo según Extracto	Diferencia																																
	Saldo	Fecha		Saldo	Fecha																																					
Bancolombia 1445	\$2.930.080.230	\$16.380.796	29/06/2024	\$145.114.365	28/06/2024	\$3.058.813.799	\$0																																			
Nombre del Banco	Saldo según contabilidad	Consignaciones no registradas por el banco		Saldo según Extracto	Diferencia																																					
		Saldo	Fecha																																							
Banco Occidente3255	\$ 544.280.921	\$7.497.000	14/06/2024	\$ 551.777.921	\$0																																					
Bancolombia 5695	\$ 7.712.545.248	20.000	20/06/2024	\$7.712.565.248	\$0																																					
1.2. Caja menor y extranjera																																										
<p>En cumplimiento con nuestras pruebas de auditoría y el procedimiento No. P07 –“Procedimiento para caja menor”, esta auditoría interna, ha realizado mensualmente arquezos sorpresivos a la caja menor moneda nacional y moneda extranjera, la cual se encuentra bajo custodia de la coordinadora de tesorería.</p> <p>Los resultados producto de nuestra auditoría es informado a la administración, mediante los comunicados de auditoría mensuales detallados en el anexo No. 4 “Bitácora de comunicados”</p>		N/A																																								
1.3 Otros depósitos en instituciones financieras																																										
<p>Mediante la inspección de documentos tales soportes de renovación y apertura de CDT se verificaron, a 30 de junio de 2024, los saldos y las aseveraciones contables tales y como: existencia, exactitud, corte y propiedad de los certificados de depósito a término -CDT- que posee el FNP en entidades fiduciarias, y en cumplimiento con el manual de procedimientos FC-M01, en su numeral 5 “P05, el cual establece que <i>“describir cada una de las actividades relacionadas con la constitución, prorrogas y cancelación de inversiones del Fondo Nacional de la Porcicultura”</i>.</p> <p>A continuación, se presenta el detalle 30 de junio de 2024 los saldos auditados en la cuenta contable 111090 “Otros depósitos en instituciones financieras” con un saldo de \$24.829.223 miles de pesos colombianos</p> <table border="1" data-bbox="253 1711 1138 1936"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Concepto - CDT</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11109001</td> <td>Cdt Fnp 500.000.000</td> <td>\$ 547.530</td> </tr> <tr> <td>11109006</td> <td>Intereses De Inversion Fnp</td> <td>335.086</td> </tr> <tr> <td>11109007</td> <td>Intereses De Inversion Ppc</td> <td>177.310</td> </tr> <tr> <td>11109008</td> <td>Cdt Fnp 1.009.718.000</td> <td>1.152.754</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Concepto - CDT	Valor	11109001	Cdt Fnp 500.000.000	\$ 547.530	11109006	Intereses De Inversion Fnp	335.086	11109007	Intereses De Inversion Ppc	177.310	11109008	Cdt Fnp 1.009.718.000	1.152.754		N/A																									
Cuenta	Concepto - CDT	Valor																																								
11109001	Cdt Fnp 500.000.000	\$ 547.530																																								
11109006	Intereses De Inversion Fnp	335.086																																								
11109007	Intereses De Inversion Ppc	177.310																																								
11109008	Cdt Fnp 1.009.718.000	1.152.754																																								

Aspecto evaluado			Resultado	Anexo ¹
11109009	Cdt Eppc 1.784.115.325	2.034.050		
11109010	Cdt Fnp 3.410.457.510	3.888.225		
11109011	Cdt Fnp 1.046.045.277	1.107.249		
11109012	Cdt Fnp 3.000.000.000	3.208.031		
11109013	Certificado Deposito N°1530180	500.000		
11109015	Cdt Fnp 2.883.034.000	3.400.125		
11109016	Cdt Eppc 1.500.000.000	1.823.050		
11109017	Cdt Fnp 1.340.000.000	1.622.822		
11109018	Banco Popular Eppc 2.000.000.000	2.148.053		
11109019	Cdt Sudameris 638.000.000	698.137		
11109021	Cdt Sudameris 2.000.000.000	2.186.802		
Total		\$ 24.829.223		

El resultado de esta prueba de auditoría fue informada a la administración mediante los comunicados de auditoría No. 164 y 227.

3. Cuentas por cobrar

3.1. Rentas parafiscales

a) En desarrollo de nuestras funciones como Auditores Internos del FNP y, según lo establecido en la normativa actual que se detalla a continuación:

- ✓ El decreto 2025 de 1996, unificado en el decreto único reglamentario 1071 de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1: la auditoria verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.
- ✓ Control de recaudos: Decreto 1522 de 1996 y unificado en el decreto único reglamentario 1071 en su artículo 2.10.3.12.10: El auditor del Fondo Nacional de la Porcicultura, podrá realizar visitas de inspección a las planillas y libros de contabilidad en los que se registre la Cuota de Fomento Porcicola, con el propósito de verificar su pago

Esta auditoría ha realizado el seguimiento constante frente al recaudo de cartera de la cuota de fomento Porcicola y la cartera a 30 de junio de 2024, la cual presenta un saldo de \$2.397.812 miles de pesos, el detalle de cartera será indicado en el anexo en mención.



El pasado 16 de mayo del 2024, esta auditoría interna convocó a reunión al director administrativo y financiero, el subdirector de recaudo y formalización, el jefe de fortalecimiento al recaudo y el jefe jurídico, con el fin de realizar seguimiento a la gestión de cobranza y los mecanismos que se tienen para la misma con las siguientes oportunidades de mejora:


1. Una vez se firme el acuerdo de pago, la cartera corriente no puede encontrarse en mora o el acuerdo se cae.
2. Se solicita a la administración evaluar el caso de los recaudadores que presentan mora en el pago de las cuotas de los acuerdos de pago, e iniciar con las acciones legales que correspondan.
3. Se reitera la importancia de ajustar el procedimiento GF-M01 frente a los plazos de 60 días para solicitar el concepto de deuda ante la DIAN.
4. Los acuerdos de pago que presentan mora en lo corrido del año 2024, recaudo debe entregar a la auditoría las notas contables que entregan a contabilidad.












Anexo 3





Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹																				
<p>5. Suministrar el procedimiento de recaudo, una vez se realicen los ajustes que se están analizando, junto con la matriz de riesgos.</p> <p>6. Informar la gestión de recaudo al proveedor del sistema de recaudo, en cuanto al automatización del proceso de la liquidación de los intereses de mora de los acuerdos de pago.</p> <p>Dentro de nuestra gestión realizada, se han visitado de manera presencial seis (6) recaudadores, los cuales se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Comadecop <input checked="" type="checkbox"/> Industrias Cárnicas del Oriente S.A. - Incarosa <input checked="" type="checkbox"/> Frigoporcinos Bello S.A.S. <input checked="" type="checkbox"/> Antioqueña de Porcinos S.A.S. <input checked="" type="checkbox"/> Cooperativa Colanta <input checked="" type="checkbox"/> Fondo Ganadero del Tolima S.A. en liquidación judicial <p>Así mismo, se han emitido y remitido desde el 01 de enero hasta la fecha del presente informe, ciento cuarenta (140) cartas de recordación de cartera a los diferentes recaudadores morosos del FNP, que no han transferido la cuota de fomento en los tiempos establecidos en el Decreto 1648 de 2015 artículo 2.10.3.12.5. “<i>Depósito de la Cuota de Fomento Porcícola</i>”. Estas recordaciones de cartera son firmadas por el presidente ejecutivo y esta auditoría</p> <p>De igual forma, se han entregado a la administración cuarenta y cuatro (44) certificados de deuda, para ser adjuntos a la información que emitirá y radicará la administración del FNP ante la DIAN, con fines de solicitar conformidades a la DIAN para la constitución de los títulos ejecutivos, con el fin de ser utilizados de manera posterior en los procesos a los recaudadores morosos.</p> <p>La entrega de las cartas de recordación de cartera y certificados de deuda, son informadas a la administración mediante comunicados internos, los cuales serán detallados en el anexo No. 4 “Bitácora de comunicados” del presente informe.</p> <p>Así mismo, la DIAN desde el mes de enero a la fecha del presente informe ha remitido a la administración del FNP, nueve (9) conformidades de deuda, las cuales se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="397 1329 997 1879"> <thead> <tr> <th>Tercero</th> <th>No. Solicitud de conformidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Operadora Frigouraba S.A.S.</td> <td>S2024003065</td> </tr> <tr> <td>Frigocañas Occicaribe S.A.S.</td> <td>S2024003055</td> </tr> <tr> <td>Empresa de servicios municipales y regionales -Ser Regionales</td> <td>S2024003072</td> </tr> <tr> <td>Empresa de servicios municipales y regionales -Ser Regionales</td> <td>S2024003056</td> </tr> <tr> <td>Industrias Cárnicas del Oriente – Incarosa S.A.</td> <td>S2024004880</td> </tr> <tr> <td>Empresa de servicios municipales y regionales -Ser Regionales</td> <td>S2024005244</td> </tr> <tr> <td>Frijo Cañas Occicaribes S.A.S.</td> <td>S2024005242</td> </tr> <tr> <td>Industrias Cárnicas del Oriente – Incarosa S.A.</td> <td>S2024005241</td> </tr> <tr> <td>Frijo Cañas Occicaribes S.A.S.</td> <td>S2024005243</td> </tr> </tbody> </table>	Tercero	No. Solicitud de conformidad	Operadora Frigouraba S.A.S.	S2024003065	Frigocañas Occicaribe S.A.S.	S2024003055	Empresa de servicios municipales y regionales -Ser Regionales	S2024003072	Empresa de servicios municipales y regionales -Ser Regionales	S2024003056	Industrias Cárnicas del Oriente – Incarosa S.A.	S2024004880	Empresa de servicios municipales y regionales -Ser Regionales	S2024005244	Frijo Cañas Occicaribes S.A.S.	S2024005242	Industrias Cárnicas del Oriente – Incarosa S.A.	S2024005241	Frijo Cañas Occicaribes S.A.S.	S2024005243		
Tercero	No. Solicitud de conformidad																					
Operadora Frigouraba S.A.S.	S2024003065																					
Frigocañas Occicaribe S.A.S.	S2024003055																					
Empresa de servicios municipales y regionales -Ser Regionales	S2024003072																					
Empresa de servicios municipales y regionales -Ser Regionales	S2024003056																					
Industrias Cárnicas del Oriente – Incarosa S.A.	S2024004880																					
Empresa de servicios municipales y regionales -Ser Regionales	S2024005244																					
Frijo Cañas Occicaribes S.A.S.	S2024005242																					
Industrias Cárnicas del Oriente – Incarosa S.A.	S2024005241																					
Frijo Cañas Occicaribes S.A.S.	S2024005243																					




Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹												
<p>b) Se verifico la adecuada valoración de la provisión por deterioro de cartera a 30 de junio 2024, validando, su exactitud, frente a nuestro recalcu y saldos contables, sin presentar diferencias por indicar a la administración.</p> <p>c) De acuerdo con lo indicado en la sección II del presente informe, esta auditoria realizo pasos alternos frente al rubro de cuentas por cobrar, revisando de la integridad y exactitud de las transacciones relacionadas con la cartera al 30 de junio 2024, con la finalidad de observar que estos correspondan a la operación del fondo, de acuerdo con las cuentas contables 1316 (Venta de bienes) y 1384 (Otras cuentas por cobrar).</p> <p>En cumplimiento con la NIA 530 “Muestreo de auditoría” se revisó el 68% del 100% de las facturas, estos soportan los rubros 1316 “Venta de bienes” y 1384 (Otras cuentas por cobrar). Los cuales fueron revisados en físico, sin presentar diferencias frente a lo registrado contablemente.</p>														
<p>4. Inventario</p>														
<p>Durante el primer semestre del 2024, el FNP recibió cuatro importaciones de chapetas para el programa de Erradicación Peste Porcina Clásica (en adelante EPPC), de las cuales, esta auditoría interna acompaño y supervisó la recepción de 3 de estas importaciones, de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimiento PS- M01 Gestión PPC y sanidad <i>“Una vez confirmada la fecha de llegada de la mercancía a las bodegas donde se almacenan, el jefe de Logística debe notificar a la Auditoría Interna y a Contabilidad, para acompañar al Asistente de Almacén y Auxiliar de Almacén en el proceso de descargue y validar que lo recibido corresponde con lo reportado en los documentos de importación”</i></p> <p>Siendo la última importación en el mes de junio, la cual constaba de:</p> <table border="1" data-bbox="440 1079 954 1220"> <thead> <tr> <th>Referencia</th> <th>Cajas</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona Libre 1</td> <td>650</td> <td>3.250.000</td> </tr> <tr> <td>Zona control</td> <td>520</td> <td>2.600.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>5.850.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se verifico el estado de las chapetas y se realizó el conteo de estas mediante muestreo aleatorio, verificando el 60% del total de la mercancía recibida, sin presentar diferencias en el conteo.</p> <p>El resultado de esta prueba es informado a la administración mediante los comunicados de auditoría No. 182, 200 y 203</p>	Referencia	Cajas	Cantidad	Zona Libre 1	650	3.250.000	Zona control	520	2.600.000	Total		5.850.000		N/A
Referencia	Cajas	Cantidad												
Zona Libre 1	650	3.250.000												
Zona control	520	2.600.000												
Total		5.850.000												
<p>5. Propiedad planta y equipo</p>														
<p>a. Se procedió a verificar la integridad, exactitud y corte, en cumplimiento de lo establecido en las políticas contables y con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público -NICSP- 17 “Propiedad planta y equipo”; la cual indica que <i>“El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de la Propiedad, planta y equipo. Los principales problemas que presenta la contabilidad de la Propiedad, planta y equipo son el momento de activación de las adquisiciones, la determinación del importe en libros y los cargos por depreciación del mismo que deben reconocerse”</i>. al rubro de activos fijos, el cual presenta un saldo a 30 de junio de \$342.249 miles de pesos colombianos</p> <p>b. En cumplimiento de la NIA 230 “Documentación de auditoría”, se realizó la inspección a los soportes de adquisición de cada elemento registrado como activo fijo y el cálculo de depreciación correspondiente,</p>		N/A												

Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹																					
<p>en la cual, se presentaron diferencias inmateriales, que fueron discutidas previamente con el área contable, con el fin de identificar a que corresponden estas diferencias.</p> <table border="1" data-bbox="292 325 1101 646"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Concepto</th> <th>Saldo contable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1625</td> <td>Propiedad, planta y equipo en transito</td> <td>\$ 45.723</td> </tr> <tr> <td>1655</td> <td>Maquinaria y equipo</td> <td>117.495</td> </tr> <tr> <td>1665</td> <td>Muebles, enseres y equipo</td> <td>161.555</td> </tr> <tr> <td>1670</td> <td>Equipos de comunicación</td> <td>814.723</td> </tr> <tr> <td>1685</td> <td>Depreciación acumulada</td> <td>(797.246)</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Propiedad planta y equipo</td> <td>\$ 342.294</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se evidencio que a la fecha el FNP ha adquirido en la cuenta 1670 (equipo de cómputo) por valor de \$12.599 miles de pesos 6 equipos de cómputo, del cual esta auditoría interna reviso la factura de compra respectiva, la cual fue entregada por la administración de manera física.</p> <p>El resultado de la auditoría efectuada a los activos fijos con corte al 30 de junio 2024 es informado a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 225.</p>	Cuenta	Concepto	Saldo contable	1625	Propiedad, planta y equipo en transito	\$ 45.723	1655	Maquinaria y equipo	117.495	1665	Muebles, enseres y equipo	161.555	1670	Equipos de comunicación	814.723	1685	Depreciación acumulada	(797.246)	16	Propiedad planta y equipo	\$ 342.294		
Cuenta	Concepto	Saldo contable																					
1625	Propiedad, planta y equipo en transito	\$ 45.723																					
1655	Maquinaria y equipo	117.495																					
1665	Muebles, enseres y equipo	161.555																					
1670	Equipos de comunicación	814.723																					
1685	Depreciación acumulada	(797.246)																					
16	Propiedad planta y equipo	\$ 342.294																					
6. Otros activos																							
6.1 Intangibles																							
<p>a. Se procedió a verificar la integridad, exactitud, corte y propiedad, en cumplimiento de lo establecido en las políticas contables del FNP en su numeral 3.6 Activos Intangibles y con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público -NICSP- 31 "Activos intangibles", el rubro de intangibles presenta un saldo a 30 de junio de 2.375.010 miles de pesos colombianos</p> <p>b. Para la verificación de este rubro se llevó a cabo la revisión de adquisición de activos durante la vigencia 2024 como intangibles y el cálculo de amortización correspondiente, no se presentaron oportunidades de mejora que deban ser comunicados a la administración.</p> <table border="1" data-bbox="246 1281 1144 1465"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Concepto</th> <th>Saldo contable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>197008</td> <td>Software</td> <td>\$ 2.330.570</td> </tr> <tr> <td>197009</td> <td>Renovación de licencias</td> <td>44.440</td> </tr> <tr> <td>1975</td> <td>Amortización acumulada de intangibles</td> <td>\$ 2.301.570</td> </tr> </tbody> </table> <p>El resultado de la auditoría efectuada a los activos fijos con corte al 30 de junio 2024 es informado a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 223</p>	Cuenta	Concepto	Saldo contable	197008	Software	\$ 2.330.570	197009	Renovación de licencias	44.440	1975	Amortización acumulada de intangibles	\$ 2.301.570		N/A									
Cuenta	Concepto	Saldo contable																					
197008	Software	\$ 2.330.570																					
197009	Renovación de licencias	44.440																					
1975	Amortización acumulada de intangibles	\$ 2.301.570																					
IV. Pasivo																							
1. Cuentas por pagar																							

Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹
<p>De acuerdo con lo indicado en la sección II del presente informe, esta auditoría realizó pasos alternos frente al rubro de cuentas por pagar, revisando de la integridad y exactitud de las transacciones relacionadas con desembolsos al 30 de junio 2024, con la finalidad de observar que estos correspondan a la operación del fondo, de acuerdo con la cuenta contable 24010101 “Bienes y servicios” del fondo, al igual que el movimiento normal del fondo por la cuenta por pagar sobre la cuota de fomento de lo cual se debe dar una parte del 37% a PPC.</p> <p>En cumplimiento con la NIA 530 “Muestreo de auditoría” se revisó el 70% del 100%, estos soportan el rubro 24010101 Bienes y servicios. Los cuales fueron revisados en físico, sin presentar diferencias frente a lo registrado contablemente.</p>		N/A
2. Impuestos		
<p>En desarrollo de nuestras pruebas de auditoría y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto Tributario, esta auditoría interna ha revisado los impuestos nacionales y distritales con periodicidad mensual de Retención en la fuente- de los meses de enero a junio del 2024 y bimestrales, los cuales son: IVA, ICA y retención de ICA, de los bimestres I, II y III del 2024 el resultado de nuestras revisiones es informada a la administración mediante los comunicados de auditoría, los cuales, son detallados en el anexo No. 4 “Bitácora de comunicados”</p>		N/A
3. Beneficio a los empleados		
<p>Se verificó que la entidad cumpliera con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante el periodo de junio 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, y en el manual de procedimientos del FNP TH-M01 Gestión de talento humano, en su numeral 6.6.3 (Elaboración pagos parafiscales) indica que: <i>“De acuerdo con las novedades reportadas en cada periodo, el Asistente de Talento Humano ingresará la información al operador con el cual se reporta y paga estos conceptos y se imprimirá un preliminar de la aplicación de los pagos (la planilla), la cual se deberá validar y cruzar con la información de control que se tiene previamente en Excel”</i></p>		N/A
4. Pasivos estimados		
<p>Mediante verificación del rubro 2790 Provisiones diversas, se verificó que corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El 10% de la contraprestación de la Asociación Colombiana De Porcicultores, según lo estipulado en la ley 272 de 1996 y la ley 1500 de 2011, por concepto de los valores recaudados correspondientes a la cuota de fomento porcícola registrados en bancos del mes inmediatamente anterior y, b) Mediante muestreo de auditoría y en cumplimiento con la NIA 530 “Muestreo de auditoría” se verificó la provisión correspondiente del mes de marzo 2024, relacionado al registro efectuado por las principales plantas con base al sacrificio. <p>Se realizó el recálculo del 10% de la cuota de contraprestación, sin presentar diferencias por comunicar. El resultado de nuestra auditoría es informado a la administración mediante el comunicado de auditoría No.169</p>		N/A
V. Ingresos		
1. Rentas parafiscales		
<ul style="list-style-type: none"> a. De acuerdo con lo indicado en el decreto 1648 de 2015 artículo 2.10.3.12.5, esta auditoría interna verifico en el aplicativo “Sistema Nacional de Recaudo” – SNR, la información de recaudo reportada por cada tercero (recaudador) del FNP junto con su respectivo pago dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente a su recaudo, en los términos del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 10 del Libro 2 del 		N/A

Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹												
<p>presente Decreto Único Reglamentario, sin presentar diferencias por comunicar. El resultado de nuestra auditoría es informado a la administración mediante los comunicados de auditoría No.219 y 226</p> <p>b. Así mismo, mediante visita a las instalaciones de seis (6) recaudadores se verificó la correcta liquidación, recaudo y consignación de la cuota del fomento Porcicola, inspeccionando los documentos y libros de contabilidad, el resultado de las visitas es formalizada mediante un acta de visita, la cual es compartida a la administración.</p> <p>c. Y, frente a los recaudadores que no cumplen con las fechas indicadas en el pago de la cuota, se realiza seguimiento constante, tal y como fue indicado en el numeral 3.1 “Rentas parafiscales” del presente informe.</p>														
2. Ingreso – Intereses sobre depósitos financieros														
<p>Recálculo: Se realizó el recálculo de los intereses generados por los CDT del FNP vigentes a 30 de junio de 2024, con los soportes de apertura de CDT, verificando que no se presentan diferencias Vs lo registrado en la cuenta contable 4802 “Intereses financieros”, y el cumplimiento al manual de gestión financiera y contable (FC-M01) en su numeral P05.</p> <p><i>“describir cada una de las actividades relacionadas con la constitución, proroga y cancelación de inversiones del Fondo Nacional de la Porcicultura”.</i></p> <p>Producto de nuestra auditoría no se presentan diferencias materiales, los cuales fueron informados a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 228</p>		N/A												
3. Otros Ingresos														
<p>Mediante muestreo, se verifico el ingreso obtenido por el FNP sobre el reintegro por deterioro de cartera, verificando las aseveraciones tales y como: exactitud, existencia e integridad, validando los documentos correspondientes al 30 de junio, cotejándola con los saldos contables, se evidenció que no existieron diferencias entre los saldos de los soportes físicos Vs los saldos contables reportados en el auxiliar.</p>		N/A												
VI. Gastos de administración y operación														
1. Gastos de personal - Sueldos y salarios														
<p>Recálculo de nómina: Se realizó el recálculo de la nómina del FNP, con la información entregada por la administración tal como: archivo de nómina y planillas PILA. Se verificó que la entidad cumpliera con lo estipulado en el código sustantivo del trabajo y a lo establecido en el Manual de procedimientos de gestión de talento humano TH-M01 del FNP, el cual pretende <i>“Establecer un procedimiento claro que describa cada una de las actividades relacionadas con el registro, control, verificación y pago oportuno de la nómina y parafiscales de la organización de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente”</i> sin presentar diferencias materiales.</p>		N/A												
2. Generales														
<p>Mediante analítica de tendencia de la cuenta 5111 -Generales-, de enero a junio del 2024, se indago con la contadora sobre aquellos movimientos significativos durante el periodo auditado por cada una de las subcuentas que son representativas a juicio del auditor, de igual manera se realizó en cumplimiento con la NIA 530 “Muestreo de auditoría” la inspección documental del 70% de las transacciones registradas en dichas cuentas:</p> <table border="1" data-bbox="332 1774 1063 1940"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Detalle</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>511106</td> <td>Estudios y proyectos</td> <td>22.148.154</td> </tr> <tr> <td>511119</td> <td>viáticos y gastos de viaje</td> <td>243.970</td> </tr> <tr> <td>511140</td> <td>Contratos de administración</td> <td>4.098.410</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Detalle	Valor	511106	Estudios y proyectos	22.148.154	511119	viáticos y gastos de viaje	243.970	511140	Contratos de administración	4.098.410		N/A
Cuenta	Detalle	Valor												
511106	Estudios y proyectos	22.148.154												
511119	viáticos y gastos de viaje	243.970												
511140	Contratos de administración	4.098.410												

Aspecto evaluado			Resultado	Anexo ¹
511190	Muebles, equipos de oficina y software	252.078		
	Total	26.742.612		
<p>Por lo anterior, no se presentan diferencias por informar a la administración, y el resultado detallado de nuestra prueba de auditoría se precisa mediante los comunicados de auditoría No. 217 y 227</p>				
3. Depreciación propiedad, planta y equipo				
<p>Se realizó el recálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo del FNP, validando que cumple con lo establecido en las políticas contables, procedimientos y la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público -NICSP- 17 "Propiedad planta y equipo", producto de esta revisión se presentaron diferencias inmatrimoniales entre el módulo de activos fijos respecto a las depreciaciones acumuladas Vs el recalcu realizado por esta auditoría.</p> <p>El resultado de nuestra revisión es informado a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 225</p>				N/A
4. Gasto Amortización				
<p>Se realizó el recálculo de la amortización de intangibles del FNP, validando que cumple con lo establecido en las políticas contables, procedimientos y la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público -NICSP- 31 "Activos intangibles" producto de esta revisión no se presentaron diferencias a mencionar, entre el archivo extracontables de activos suministrado por el área contable Vs el recalcu realizado por esta auditoría.</p> <p>El resultado de nuestra revisión es informado a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 223</p>				N/A
VI. AUDITORÍA LEGAL				
1. Revisión libro de actas				
<p>En el mes de junio, adelantamos visita legal, con el fin de validar el libro de actas de Junta Directiva del FNP. Durante nuestra revisión pudimos validar que la última acta asentada es la No. 132 del 15 de diciembre de 2023, la cual se encuentra debidamente firmada por quienes ejercieron como presidente y secretario en dicha reunión.</p> <p>De acuerdo con lo indicado por la Administración, y teniendo en cuenta que las actas son aprobadas por los miembros de Junta Directiva de manera previa a su impresión, las actas 133 y 134, correspondientes a las reuniones celebradas los días 1 y 22 de marzo del año en curso, se encuentran pendientes de aprobación, por lo anterior, en nuestra próxima visita validaremos que, tras la Junta adelantada en el mes de agosto, el libro cuenta con las actas debidamente asentadas.</p>				N/A
2. Revisión contratos 2024				
<p>Durante los meses de abril y mayo del año en curso se realizó la revisión por muestreo de los contratos vigentes y de los contratos liquidados a abril 2024 por parte del FNP, el resultado de nuestras revisiones es informada a la administración mediante los comunicados de auditoría, los cuales, son detallados en el anexo No. 4 "Bitácora de comunicados"</p>				N/A
VII. OTRAS REVISIONES RELEVANTES				
1. Transmisión CHIP presupuestal y contable.				

Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹																
<p>En el primer semestre del año en curso se ha realizado la revisión del I y II trimestre del CHIP presupuestal y contable, validando que el mismo se encuentre en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0040 de 2020, Resolución de adopción - Reglamentaria Orgánica No. 0045-2020, Resolución Orgánica Presupuestal No. 0046 del 2021, la Resolución Orgánica Presupuestal No. 0048 del 2021, y la resolución 532 del MADR, la administración del FNP, ha implementado el catálogo publicado por la CGR bajo la categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario.</p> <p>De igual manera, las inquietudes que se presentaron en el proceso de revisión fueron comunicadas al personal responsable de esta transmisión y atendidas a satisfacción, el resultado de nuestra auditoría es informada a la administración mediante los comunicados de auditoría No 160, 161, 220 y 221.</p>		N/A																
2. Alcance al plan de auditoría																		
<p>Una vez terminado el II trimestre del 2024, esta Auditoría Interna realizó ajustes al Plan de Auditoría, los cuales corresponden a los objetivos y actividades a realizar por cada área para el trimestre comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre 2024.</p> <p>El Alcance al plan de auditoría adjunto, ya se encuentra radicado en la Administración del Fondo Nacional de la Poricultura – FNP, bajo el comunicado No 204</p>		N/A																
3. Ejecución actividades áreas																		
<p>a) Una vez realizada la junta directiva el pasado 30 de abril, y analizando las actividades presentadas por cada una de las áreas (Económica, investigación y transferencia de tecnología, técnica, sanidad, PPC, mercadeo y comercialización), ejecutadas durante primer y segundo trimestre, se solicitaron mediante muestra de auditoría en cumplimiento con la NIA 530 “Muestreo de auditoría” los soportes correspondientes a estas actividades, con el fin de verificar que se hayan realizado según sus procedimientos y lineamientos para sus programas, y así mismo analizar que estos estén dentro del presupuesto ejecutado para este trimestre, estas serán detalladas en el anexo en mención. Una vez recibida la información y analizada por esta auditoría, no se presentan hallazgos o diferencias a reportar.</p> <p>b) Se realizó el acompañamiento a las siguientes actividades, contempladas en el cronograma por cada una de las áreas en lo corrido del año 2024, con la finalidad de validar que estos eventos estuvieran acorde con los Procedimientos establecidos para cada proyecto de inversión del FNP</p> <table border="1" data-bbox="266 1415 1128 1864"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Área Mercadeo</td> <td>Festival de la carne</td> </tr> <tr> <td>Evento Alimentec 2024</td> </tr> <tr> <td>Toma de Cartagena</td> </tr> <tr> <td>Área investigación y transferencia</td> <td>Encuentro regional Porcicola</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Área Técnica</td> <td>Seminario de bienestar animal</td> </tr> <tr> <td>Visita a granja Ovino-Santa Fe</td> </tr> <tr> <td>Jornada de actualización técnica</td> </tr> <tr> <td>Área Económica</td> <td>Presentación Cadena Productiva</td> </tr> <tr> <td>Comercialización</td> <td>Rueda de negocios</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Actividad	Área Mercadeo	Festival de la carne	Evento Alimentec 2024	Toma de Cartagena	Área investigación y transferencia	Encuentro regional Porcicola	Área Técnica	Seminario de bienestar animal	Visita a granja Ovino-Santa Fe	Jornada de actualización técnica	Área Económica	Presentación Cadena Productiva	Comercialización	Rueda de negocios		Anexo 5
Área	Actividad																	
Área Mercadeo	Festival de la carne																	
	Evento Alimentec 2024																	
	Toma de Cartagena																	
Área investigación y transferencia	Encuentro regional Porcicola																	
Área Técnica	Seminario de bienestar animal																	
	Visita a granja Ovino-Santa Fe																	
	Jornada de actualización técnica																	
Área Económica	Presentación Cadena Productiva																	
Comercialización	Rueda de negocios																	

Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹
El resultado de nuestra auditoría es informado a la administración mediante los comunicados de auditoría, los cuales serán detallados en el anexo No. 4 "Bitácora de comunicados".		

7. Detalle de hallazgos y/o oportunidades de mejora (Anexos)

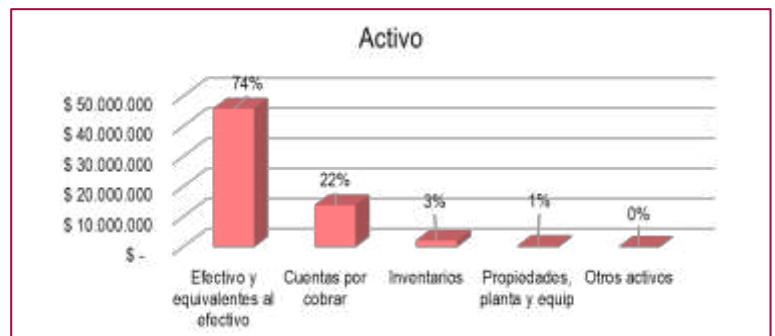
☑ Anexo 1: Estados financieros intermedios de presentación

A 30 de junio, el FNP contaba con las siguientes cifras en sus estados financieros:

➤ Activo

La entidad posee un total de activos de \$62.344.071 mil pesos colombianos, del cual el 74% corresponde al rubro de efectivo y equivalente, seguido del 22% correspondiente a cuentas por cobrar:

Concepto	30 de junio
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 45.945.422
Cuentas por cobrar	13.862.190
Inventarios	2.118.437
Propiedades, planta y equip	342.250
Otros activos	75.772
Total activo	\$ 62.344.071



➤ Pasivo

La entidad posee un total de pasivos de \$18.643.650 mil pesos colombianos, del cual el 90% corresponde al rubro de cuentas por pagar comerciales, registrando las transacciones de adquisiciones de bienes y servicios para su operación:

Concepto	30 de junio
Cuentas por pagar comerciales	\$ 16.787.011
Beneficios a empleados	444.943
Pasivos estimados	1.411.693
Otros Pasivos	2
Total pasivo	\$ 18.643.650



➤ Ingresos

La entidad ha percibido un total de \$43.295.119 miles de pesos colombianos por concepto de ingresos, de los cuales el 94% corresponde a ingresos por el recaudo de la cuota parafiscal en cumplimiento de la ley 623 de 2020 y 272 de 1996.

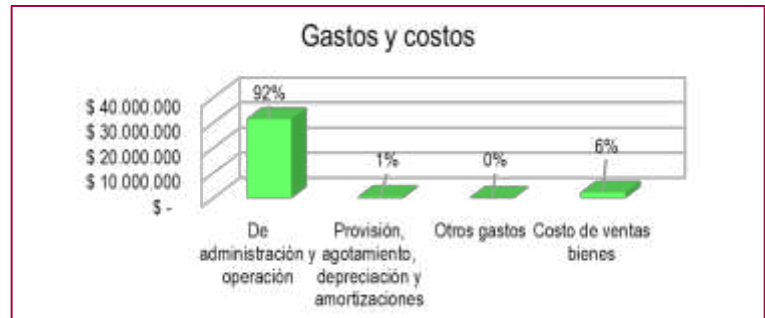
Concepto	30 de junio
Ingresos fiscales	\$ 40.774.945
Venta de bienes	407.907
Otros ingresos	2.112.267
Total Ingresos	\$ 43.295.119



➤ Gastos

Al corte de esta auditoría, la entidad ha incurrido en un total de \$34.180.382 mil pesos colombianos en egresos, los cuales corresponden principalmente al pago de gasto de administración y operación, comprendidos principalmente por gastos de personal, contribuciones e impuestos.

Concepto	30 de junio
De administración y operación	\$ 31.495.225
Provisión, agotamiento, depreciación y amortizaciones	472.295
Otros gastos	22.054
Costo de ventas bienes	2.190.809
Total gastos y costos	\$ 34.180.382



Conclusiones:

- Se revisaron los estados financieros de presentación intermedios sin presentar oportunidades de mejora sobre los mismos, así mismo, la situación financiera del FNP no está sujeta a algún tipo de restricción del cual esta auditoría tenga conocimiento.
- Es de recalcar que la operación, control interno y situación financiera son responsabilidad de la administración de la entidad.

Anexo 2: Respuestas confirmaciones externas

A continuación, se detallan las respuestas recibidas a la fecha del presente informe, por parte de los diferentes terceros confirmados por bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar a corte de 31 de mayo 2024.

Confirmación Bancos				
Entidad	No. Titulo	Saldo contable	Confirmación	Diferencia
Banco de Occidente	7492	\$ 314	\$ 314	\$ 0
	3255	526.032	526.032	0

Confirmación Inversiones				
Entidad	No. Titulo	Saldo contable	Confirmación	Diferencia
Banco de Occidente	1104656	\$ 1.107.249	\$ 1.107.249	\$ 0
	1104657	500.000	500.000	0
	1104670	532.295	532.295	0
	1104690	1.622.822	1.622.822	0
	1104692	1.823.050	1.823.050	0
	1104693	3.400.125	3.400.125	0
	1104705	1.152.754	1.152.754	0

Confirmación Clientes			
Entidad	Saldo contable	Confirmación	Diferencia
Cerdo del Valle S.A.	\$ 5.999	\$ 5.999	\$ 0

Confirmación Proveedores				
Entidad	Saldo contable	Confirmación	Diferencia	Observaciones
Promotora hotel San Fernando Plaza S.A	\$ 5.871	\$ 2.848	3.023	Confirmaron saldos al 8 de agosto 2024
In OvaSAS	4.939	15.542	(10.603)	
Zoetis Colombia S.A.S.	160.000	160.000	0	
Novelty Suites S. A.	7.802	0	7.802	Confirmaron saldos al 6 de agosto 2024
Quimicos Y Reactivos SAS	16.499	16.913	(414)	
Gema Tours S.A	9.951	10.274	(323)	
Hotel Cuellar Pasto SAS	1.987	1.987	0	
E-Motion Global S.A.S	117.241	117.241	0	
Faro Publicidad S.A.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

☑ **Anexo 3: Rentas parafiscales – Recaudo de cartera**

A continuación, se presenta el detalle de la cartera a 30 de junio de 2024, del cual se puede observar el porcentaje de participación por recaudador que a la fecha posee un saldo por pagar al FNP, por concepto de cuota parafiscal.

Recaudador	Saldo a 30 de junio	% de participación	Periodos adeudados	Observaciones
Fondo Ganadero del Tolima S.A. en Liquidación Judicial (*)	\$ 634.822	26%	Diciembre del 2015 a agosto de 2019	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proceso penal en curso contra del representante legal ✓ Audiencia pendiente por realizar ✓ Visita cobranza 26 de junio ✓ Recuperado previo a la visita: 46.
Frigoporcinos Bello S.A.S. (*)	456.848	19%	Abril y mayo 2024	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdo de pago finalizado ✓ Recuperado: 1.018 mm ✓ Mora cartera corriente ✓ Se inició proceso penal en junio de 2024, pero en julio, tras pago de los valores de la denuncia, se desistió del proceso.
Industrias Cárnicas del Oriente S.A. - Incarosa S.A. (*)	263.238	11%	Diciembre 2023, enero y febrero 2024	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante el mes de marzo del 2024 por parte del FNP se instauró denuncia de la entidad, la cual a la fecha se encuentra en indagación por parte de la Fiscalía. ✓ Se cuenta con Acuerdo de pago (01/08/2024) – 12 meses
Agropecuaria Santacruz LTDA.	180.934	8%	Mayo 2024	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A la fecha del presente informe, se realizó el pago adeudado de mayo
Frijo Cañas Occicaribe S.A.S.	161.847	7%	Enero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre 2023 y mayo 2024	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdo de pago (11/12/2023) – 18 meses ✓ Recuperado: \$ 70.690 mm ✓ Mora cartera corriente ✓ Se dio inicio al proceso penal.
Oinc S.A.S.	127.992	5%	Mayo 2024	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizó el pago adeudado de mayo
Frijoantioquia S.A.	122.828	5%	Mayo 2024	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdo de pago finalizado ✓ Recuperado: 286.075 mm ✓ Mora cartera corriente
Frigorífico la Marranera S.A.S.	120.131	5%	Diciembre 2023, enero a mayo 2024	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizó el pago adeudado de diciembre 2023 ✓ Pendiente instaurar denuncia (se encuentran en gestión de firmas - administración).
Comadecop (*)	89.864	4%	Diciembre 2023	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdo de pago (09/02/2024) – 24 meses ✓ Recuperado: \$89.864 mm
Frigorinus S.A.S.	83.687	3%	Mayo 2024	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A la fecha, se encuentra al día.

Recaudador	Saldo a 30 de junio	% de participación	Periodos adeudados	Observaciones
Empresa de Servicios Municipales y Regionales - Ser. Regionales	61.012	3%	Agosto a diciembre 2022, enero a mayo 2023	✓ Se suscribió un acuerdo de pago por los periodos comprendidos entre mayo 2022 hasta mayo 2023.
Operadora Frigouraba S.A.S.	50.461	2%	Diciembre 2022 enero a marzo, septiembre, octubre 2023 y marzo a mayo 2024	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdo de pago (01/03/2024) – 24 meses ✓ Recuperado: \$16.509 mm ✓ En curso dos procesos penales vs cada uno de los representantes legales según periodo adeudado ✓ Se encuentra en fase de reorganización, ✓ Pendiente de pago de las cuotas pactadas en el acuerdo de los periodos de enero a febrero 2023
Frigoporcinos del Eje Cafetero S.A.S.	14.422	1%	Febrero a mayo 2024	✓ Se realizo el pago adeudado de febrero
Agropecuaria Capachito S.A.S.	13.645	1%	Abril y mayo 2024	✓ Se realizo el pago adeudado de abril
Consorcio Frigobolivar	11.222	0%	Noviembre 2022	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdo de pago (29/08/2023) – 6 meses ✓ Incumplimiento acuerdo – debe 3 cuotas ✓ Mora cartera 2024 ✓ Ley de reorganización empresarial ✓ En espera de calificación de créditos
Paso Real S.A.S.	3.032	0%	Mayo 2019	✓ Se realizo el pago adeudado de mayo
Tm Anori - Antioquia	1.761	0%	Mayo 2024	✓ Se realizo el pago adeudado de mayo
Tm Pacora - Caldas	62	0%	Abril 2023	
Total	\$ 2.397.812			

(*) Los recaudadores con la marca de auditoría señalada, son los que han sido visitados por esta auditoría interna.

A 30 de junio de 2024, la auditoría interna ha realizado la visita de seis (6) recaudadores, del cual se ha obtenido la siguiente gestión:

Tercero	Total, recuperado	Numero de abonos
Comadecop	\$ 40.000	1
Industrias Cárnicas del Oriente S.A. Incarosa S.A.	45.906	1
Frigoporcinos Bellos S.A.S.	30.000	1
Fondo Ganadero del Tolima S.A. En liquidación judicial (*)	0	
Antioqueña de Porcinos S.A.S. (*)	0	
Cooperativa Colanta (*)	0	
Total	\$ 115.906	

(*) Visitas de seguimiento e inspección de soportes.



A la fecha los siguientes recaudadores tienen un acuerdo de pago vigente con el FNP:


Fecha de acuerdo de pago	Recaudador	Valor acuerdo de pago	Periodos	Numero de cuotas	Observaciones
26/07/2019	Paso Real S.A.S.	137.485	Septiembre 2017 a mayo 2019	60	Acuerdo de pago finalizado, cumpliendo con todas las cuotas
29/08/2023	Operadora Frigouraba S.A.S.	30.613	Diciembre 2022 a marzo 2023	6	En mora de pago de las cuotas enero a marzo 2023.
27/02/2024	Frigoporcinos Bello S.A.S.	992.762	Noviembre, diciembre 2023 y enero 2024	3	Acuerdo de pago finalizado.
9/02/2024	Comadecop	173.420	Noviembre y diciembre 2023	6	Se encuentra al día en las cuotas del acuerdo de pago, sin embargo, debe cartera corriente.
11/12/2023	Frigocañas Occicaribe S.A.S.	179.857	Diciembre 2022, enero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre y octubre 2023	18	Se encuentra al día en las cuotas del acuerdo de pago, sin embargo, debe cartera corriente.
1/03/2024	Ser. Regionales	71.798	Mayo 2022 hasta mayo 2023	24	Se encuentra al día en las cuotas del acuerdo de pago y cartera corriente.





Esta auditoría interna realiza seguimiento constante a la cartera del FNP, con el fin de que sea reportada en su totalidad al cierre de la vigencia, la cual no quedo completamente saneada, igualmente, frente a los recaudadores que ya fueron visitados por esta auditoría interna, se realiza seguimiento en los compromisos pactados los cuales fueron formalizados mediante acta de visita y compartida a la administración.

Anexo 4: Bitácora de comunicados



A continuación, presentamos la bitácora de comunicados que esta auditoría interna a emitido desde el 1 de enero a la fecha, en el cual se puede evidenciar consecutivo, actividad, dependencia, y estado actual.

Estado	
Abierto	
Cerrado	















Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
107	Inventario chapetas	PPC	











Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
108	Arqueo de caja menor	Tesorería	
109	Arqueo de caja moneda extranjera	Tesorería	
110	Cartas recordación cartera diciembre 2023	Recaudo	
111	Certificados de deuda octubre 2023	Recaudo	
112	Impuestos Dic 2023	Contable	
113	Visita recaudo - Cooperativa multiactiva de manipuladores de copacabana - Comadecop	Recaudo	
114	Visita recaudo - Industrias Cárnicas del Oriente Incarosa	Recaudo	
115	Visita recaudo - Frigoporcinos Bello S.A.S.	Recaudo	
116	Reunión recaudo - Ser regionales	Recaudo	
117	Valor agregado en riesgos	Gestión de calidad	
7006 - 24 - AUD	Informe mensual enero 2024	Administrativa y financiera	
118	Seguimiento Check list reducción jornada laboral	Talento Humano	
119	CHIP contable 4to trimestres 2023	Contable	
120	CHIP presupuestal 4to trimestres 2023	Presupuesto	
121	Arqueo de caja menor Feb	Tesorería	
















Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
122	Impuestos Ene 2024	Contable	
123	Cartas recordación cartera enero 2024	Recaudo	
124	Gestión de recaudo	Recaudo	
125	Auditoria área Técnica	Técnica	
126	Auditoria área Comercialización	Comercialización	
127	Auditoria área económica	Comercialización	
128	Auditoria área investigación y transferencia	Investigación y transferencia	
129	Auditoria área de mercadeo	Mercadeo	
130	Auditoria área de PPC y sanidad	PPC y sanidad	
131	Certificados de deuda noviembre 2023	Recaudo	
132	Revisión de gastos diciembre 2023	Contable	
133	Revisión prueba de desembolsos diciembre 2023	Contable	
134	Revisión prueba cuentas por cobrar diciembre 2023	Contable	
135	Revisión de la rotación de inventarios diciembre 2023	Contable	
136	Revisión de los ingresos fiscales diciembre 2023	Recaudo	




Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
137	Revisión del patrimonio diciembre 2023	Contable	
138	Valor agregado en riesgos	Gestión de calidad	
7208 - 24 - AUD	Informe mensual febrero 2024	Administrativa y financiera	
139	Certificados de deuda diciembre 2023	Recaudo	
140	Arqueo de caja menor Mar	Tesorería	
141	Cartas recordación cartera enero 2024	Recaudo	
142	Impuestos Feb 2024	Contable	
143	Festival de la carne (Mercadeo)	Mercadeo	
144	Seguimiento cartera	Recaudo	
145	Visita de seguimiento - Antioqueña de porcinos	Recaudo	
146	Visita de seguimiento - Cooperativa Colanta	Recaudo	
147	Revisión de contratos vigentes del FNP 2024	Jurídica	
148	Encuentro regional - Antioquia (Investigación y transferencia)	Investigación y transferencia	
7259 - 24 - AUD	Informe mensual marzo 2024	Administrativa y financiera	
149	Certificados de deuda febrero 2024	Recaudo	









Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
150	Certificados de deuda diciembre 2023	Recaudo	
151	Certificados de deuda enero 2024	Recaudo	
152	Revisión liquidación de contratos del FNP 2024	Jurídica	
153	Arqueo de caja menor Abril	Tesorería	
154	Arqueo moneda extranjera Abril	Tesorería	
155	Cartas recordación cartera marzo 2024	Recaudo	
156	Impuestos marzo 2024	Contable	
157	Bienestar de porcinos	Técnica	
158	Presentación cadena productiva	Económica	
159	Revisión de contratos vigentes del FNP 2024	Jurídica	
160	CHIP contable 1er trimestres 2024	Contable	
161	CHIP presupuestal 1er trimestres 2024	Presupuesto	
162	Efectivo y equivalente febrero 2024	Contable	
163	Seguimiento cartera (Comunicado 144)	Recaudo	
164	Inversiones febrero 2024	Contable	

Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
165	Revisión liquidación de contratos del FNP 2024	Jurídica	
Correo electrónico		Recaudo	
7339 - 24 - AUD	Informe mensual abril 2024	Administrativa y financiera	
166	Revisión Nomina febrero 2024	Contable	
167	Revisión liquidación de contratos del FNP 2024	Jurídica	
168	revisión Activos Fijos marzo 2024	Contable	
169	Revision Provisiones marzo 2024	Contable	
170	Revision Desembolsos marzo 2024	Contable	
171	Revision Ingresos Fiscales marzo 2024	Recaudo	
172	Certificados de deuda febrero 2024	Recaudo	
173	Revision Otros ingresos marzo 2024	Contable	
174	Cartas recordación cartera abril 2024	Recaudo	
175	Reporte de estándares mínimo SGSST	Talento Humano	
176	Impuestos abril 2024	Contable	
177	Certificados de deuda marzo 2024	Recaudo	

Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
178	Arqueo de caja menor Mayo	Tesorería	
179	Auditoría área Sanidad y PPC	PPC y sanidad	
180	Auditoría área Mercadeo	Mercadeo	
181	Auditoría área Investigación y transferencia	Investigación y transferencia	
182	Inventario de chapetas May	PPC y sanidad	
183	Información exógena	Contable	
184	Seguimiento liquidación de contratos	Jurídica	
185	Revisión de contratos del FNP 2024	Jurídica	
186	Certificados de deuda diciembre 2023	Recaudo	
187	Certificados de deuda enero 2024	Recaudo	
7401 - 24 - AUD	Informe mensual mayo 2024	Administrativa y financiera	
188	Certificado de deuda abril 2024	Recaudo	
189	Arqueo de caja menor	Tesorería	
190	Arqueo de moneda extranjera	Tesorería	
191	Auditoría área Sanidad y PPC	PPC y sanidad	

Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
192	Webinar portafolio financiero 2024	Económica	
193	El Papá de los Asados (Mercadeo)	Mercadeo	
194	Cartas recordación cartera mayo 2024	Recaudo	
195	Certificados de deuda marzo 2024	Recaudo	
196	Impuestos mayo 2024	Contable	
197	Certificado de deuda Frigoporcinos Bello	Recaudo	
198	Alimentec (Mercadeo)	Mercadeo	
199	Revisión libros de actas	Administrativa y financiera	
200	Inventario de chapetas Jun	PPC y sanidad	
201	Visita verificación contable - FGT	Recaudo	
202	Visita granja	Técnica	
203	Inventario chapetas	PPC y sanidad	
204	Alcance I - Plan de auditoría	Administrativa y financiera	
7462 - 24 - AUD	Informe mensual junio 2024	Administrativa y financiera	
205	Arqueo de caja menor	Tesorería	

Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
206	Certificado de deuda Frigoporcinos Bello	Recaudo	
207	Certificados de deuda abril 2024	Recaudo	
208	Cartas recordación cartera junio 2024	Recaudo	
209	Efectivo y equivalente mayo 2024	Contable	
210	Inversiones mayo 2024	Contable	
211	Jornada Actualización técnica (Inv y tranfe)	Investigación y transferencia	
212	toma de Cartagena (Mercadeo)	Mercadeo	
213	Rueda de negocios (Comercialización)	Comercialización	
214	Cuentas por cobrar mayo	Contable	
215	Intangibles	Contable	
216	Cuentas por pagar mayo	Contable	
217	Gastos mayo	Contable	
218	Impuestos junio 2024	Contable	
219	Ingresos Fiscales Mayo	Contable	
7511 - 24 - AUD	Informe mensual julio 2024	Administrativa y financiera	

Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
220	Chip Contable	Contable	
221	Chip Presupuestal	Presupuesto	
222	Efectivo y equivalente junio 2024	Contable	
223	Intangibles Junio	Contable	
224	Validación revisión acuerdos solicitado por el MADR	Dirección de cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas - MADR	
225	Activos fijos Junio	Contable	
226	Ingresos Fiscales Junio	Recaudo	
227	Gastos Junio	Contable	

Anexo 5: Ejecución actividades por áreas

Una vez realizada la junta directiva el pasado 30 de abril, y analizando las actividades presentadas por cada una de las áreas:

- ✓ Economica
- ✓ Investigacion y tranferencia de tecnologia
- ✓ Técnica
- ✓ Sanidad
- ✓ PPC
- ✓ Mercadeo
- ✓ Comercialización

Para estas actividades, ejecutadas durante el I trimestre de 2024, se solicitaron, en cumplimiento con la NIA 530 "Muestreo de auditoría" los soportes correspondientes, con el fin de verificar que se hayan realizado según sus procedimientos para sus programas. De igual forma, se verifico el presupuesto ejecutado indicado en la pasada Junta Directiva.

Una vez recibida la informacion y analizada por esta auditoria, no se presentan hallazgos o diferencias a reportar.

Área	Programa	Valor Presupuestado	Valor Ejecutado	% Ejecución
Área PPC	Vacunación e identificación de porcinos	\$ 4.976.264	\$ 4.976.264	100%
	Capacitación y divulgación	119.860	119.860	100%
	Vigilancia epidemiológica	10.135	10.135	100%
	Administración bases de información	41.275	41.275	100%
Área Sanidad	Gestión sanitaria	154.395	154.395	100%
	Certificación del estatus sanitario	124.528	124.528	100%
Área Mercadeo	Marca y Marketing	449.606	449.606	100%
	Marketing Relacional	260.499	260.499	100%
Área investigación y transferencia	Transferencia de tecnología	\$ 144.918	\$ 144.918	100%

Adicional a los resultados de las pruebas anteriormente mencionadas, se realizó durante el primer semestre del año, el acompañamiento a diferentes actividades programas por cada una de las áreas, en las cuales se verifico el debido cumplimiento de los parámetros establecidos dentro del anual de procedimientos para cada proyecto de inversión, sin tener novedades a mencionar.

Área	Actividad
Área Mercadeo	Festival de la carne
	Evento Alimentec 2024
	Toma de Cartagena
Área investigación y transferencia	Encuentro regional Porcicola
Área Técnica	Seminario de bienestar animal
	Visita a granja Ovino-Santa Fe
	Jornada de actualización técnica
Área Económica	Presentación Cadena Productiva
Comercialización	Rueda de negocios

8. Cumplimiento Normativo

La Auditoría Interna se encuentra atenta para conocer las novedades de carácter normativo emitidas por parte del Gobierno Nacional y entidades tales como la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás entes de control, verificando su aplicación a la Entidad y dando a conocer a la parte interesada sobre el particular.

De igual forma, esta auditoría ha realizado las presentaciones ejecutivas trimestrales a la Junta Directiva, donde reposa el resumen de nuestras labores realizadas como cumplimiento a nuestro plan de auditoría, estas presentaciones han sido entregadas a la administración para que hagan parte integral de la respectiva acta – cumpliendo con los requerimientos legales aplicables.

9. Informe u Opinión del Auditor Independiente

Dando cumplimiento a la Norma Internacional de Auditoría NIA 700, y a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría NIA 315, 320 entre otras, puedo concluir que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría

Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría con base en la NIA 305, 300, 330 y 240, entre otras, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia relativa a 31 de diciembre de 2024, fecha sobre la cual se emitirá nuestra opinión – informe del auditor independiente.

Para concluir, esta auditoría puede indicar que los resultados de este primer semestre – 30 de junio de 2024 - proyectan una opinión favorable para el fondo, a cierre de la vigencia 2024, ya que las oportunidades de mejora, producto de nuestras pruebas, proporcionan como ya lo indiqué una base razonable.

Como resultado de nuestra auditoría durante el primer semestre del año 2024, se emitieron siete (07) informes de auditoría mensuales y ciento veintiún (121) comunicados de auditoría, donde en algunos se indicaron algunas oportunidades de mejora, adicionales a las que la administración del FNP, puede llegar a implementar.

Vale la pena resaltar que este informe semestral recopila de manera ejecutiva, los informes mensuales producto de los comunicados de auditoría que se generan por cada actividad realizada y que son emitidos a la administración del FNP, los cuales presentan los puntos anteriormente enunciados en detalle.

El FNP, a la fecha de emisión del presente informe, no entregó a esta auditoría, la carta de representación, certificado de estados financieros, certificado de actas, informe de abogados sobre litigios en contra o a favor y de propiedad intelectual – derechos de autor, e informe de gestión con corte a 30 de junio de 2024.